

y en fecho el 11.º Secretario
 D. Pedro Sagaminaga proco de J. J. J. J. J.
 D. Gregorio de Ugalde Juan de Sauciqui Ramon de Oriarte
 Ramon de Neaga Felipe de Ugalde Leon de Harria
 Juan Ant. de San Juan Pedro de Arana

Ayuntamiento del
 dia 29 de Octu-
 br de 1843.

En el Ayuntamiento de la Parroquia de esta Anteq.ª de Galdakano a veinte
 y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. Puso la presidencia el Sr.
 D. Pedro S. Gregorio de Ugalde y Sr. D. Jose de Sagaminaga, se juntaron
 y congregaron en cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre Sr.
 D. Tomas de Sagaminaga, Sr. D. Pedro de Ugalde Sr. D. Angel de Ugalde, Sr.
 Ramon de Galdakano, Sr. D. Simon de Belartegui, Sr. D. Andres de Ugalde,
 Sr. D. Juan Manuel de Aguilera, Sr. D. Esteban de Ugalde, Sr. D.
 Silvestre de Arana, Sr. D. Antonio de Ugalde, Sr. D. Pedro de Ugalde,
 Sr. D. Juan Domingo de Ugalde, Sr. D. Pedro Ant. de Ugalde, Sr.
 Juan Ant. de Ugalde, Sr. D. Leon de Ugalde, Sr. D. Jose Antonio de Ugalde,
 Sr. D. Bartolome de Ugalde, Sr. D. Ramon de Ugalde, Sr. D. Juan
 Ant. de Ugalde, Sr. D. Nicolas de Ugalde, Sr. D. Jose Ramon de Ugalde,
 Sr. D. Ramon de Ugalde, Sr. D. Juan de Ugalde, Sr. D. Juan Ant.
 de Ugalde, Sr. D. Juan de Ugalde, Sr. D. Leon de Ugalde, Sr. D. Jose Antonio
 de Ugalde y otros muchos vecinos y propietarios de esta Anteq.ª y es-
 tando asi juntos y congregados, juraon a secreto por ante mi el 11.º
 Secret.º lo siguiente:

La escritura otorgada ultimamente por Ugalde de Ugalde relativa
 a los rios municipales de esta Anteq.ª admitiendo por su fiador a Juan Ant. de
 Ugalde fue aprobada.

Las consultas tomadas con motivo de la cuestion que ha
 mediado entre el Ayuntamiento y el Procurador Sr. Manuel de Ugalde,
 fueron aprobadas mandando se pongan en conocimiento del mismo Sr.
 Procurador.

Para que las causas relativas a la ultima guerra
 sean despachadas con la brevedad posible, supuestos que hasta ahora
 no han podido resolverse por circunstancias que han mediado, se
 acuerda que sin perjuicio de arreglar las del año 36, se avise a los conta-
 dores i revisores forasteros para la reunion, con encargo a Andres de
 Sauciqui y Juan Ant. de Sauciqui de que la presentacion de los libros
 sea sea sin detencion bajo la mas estrecha responsabilidad.

Descanse buscar el Ayuntamiento la union y armonia
 de familias con respecto a la cuestion que media en la gloria de
 los hermanos Sr. Joaquin de Ugalde y Sr. Celestino de Ugalde se acuerda
 nombrar una comision como deose luego se nombra compuesta de
 los S.ºs Sr. Bernabe Diaz de Mendivil, Sr. Juan de Sauciqui, Sr.
 Juan Ant. de Ugalde y Sr. Martin de Ugalde, para que traten y pro-
 pongan al Ayuntamiento del mes con que podra arreglarse el asunto.

Sin embargo de lo precedido